

**CERÁMICAS BELLATERRA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LA GARRIGA DE CASTELLADRAL, S. L.**  
**EDIFICIO ANGEL GUIMERÀ 23, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada», «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada» y «Edificio Angel Guimerà 23, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de octubre de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada» (la cual actuará después de la fusión con la denominación de «Bellaterra Origen, Sociedad Limitada»), de «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada» y de «Edificio Angel Guimerà 23, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de las sociedades absorbidas.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado el 31 de agosto de 2008, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercido, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—Alberto Roca Vers, administrador único de «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada»; Alberto Roca Vers y Montserrat Barbe Vilardeil, administradores solidarios de «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada»; y «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada», (representada por Alberto Roca Vers), como administrador único de «Edificio Angel Guimerà 23, Sociedad Limitada».—66.899. y 3.ª 26-11-2008

**CIMES ESTRUCTURAS Y OBRAS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2008, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Vicente Tercero Expósito, José Duque Verdugo y Moisés Coronado Torres contra la empresa Cimes Estructuras y Obras, Sociedad Limitada se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 10.698,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—66.551.

**COLEGIO ESTUDIO, S. L.**

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

A efectuarse el día martes 16 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, que tendrá lugar en el domicilio de la entidad, sito en Nigrán, parroquia de Chandebrito, barrio de Tomadas, rúa das Laxes 31.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado al 31 de agosto de 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Aprobación y firma de los asistentes del Acta de la Junta.

Los socios tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, que podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Nigrán, 14 de noviembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Isabel Varela Iglesias.—66.472.

**COLEGIO HISPANO**  
**NORTEAMERICANO, S. A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad de fecha 27 de febrero de 2008, se acordó la reducción del capital social en la suma de 10.818 euros, mediante la amortización de 180 acciones de la clase B de valor nominal 60,10 euros, que la propia sociedad tenía en autocartera.

Como consecuencia de la reducción del capital acordada se fija el capital social en 51.746,10 euros, modificándose el Artículo 5 de los estatutos sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 5.º Capital social y acciones.

El capital social se fija en 51.746,10 euros, representado por 861 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas; las numeradas correlativamente del 1 al 757 ambas inclusive, con ordinarias, y las que se reseñan a continuación son especiales de la clase B por conferir a sus titulares el derecho especial de poder vender estas acciones como autocartera a la sociedad: con los números 1005, 1018, 1019, 1034, 1040, 1055, 1071, 1084, 1124, 1147, 1167, 1183, 1191, 1199, 1218, 1223, 1239, 1240, 1247, 1258, 1261, 1262, 1271, 1284, 1341, 1364, 1365, 1368, 1383, 1388, 1404, 1417, 1418, 1425, del 1434 al 1436 ambas inclusive, del 1439 al 1441 ambas inclusive, 1445, 1446, del 1449 al 1452 ambas inclusive, 1454, 1455, 1458, del 1460 al 1463 ambas inclusive, del 1465 al 1467 ambas inclusive, 1469, 1471, del 1478 del 1480 ambas inclusive, 1482, 1484, 1486, 1488, 1489, 1491, del 1495 al 1499 ambas inclusive, 1508, 1510, del 1512 al 1514 ambas inclusive, 1516, del 1519 al 1521 ambas inclusive, del 1524 al 1527 ambas inclusive, del 1531 al 1534 ambas inclusive, del 1536 al 1541 ambas inclusive, del 1544 al 1548 ambas inclusive, 1550, 1555, 1556, 1558, 1561 y 1564.

Puzol, 13 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Duran Lalaguna.—67.917.

**COLL-SMITH, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de balance de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se comunica que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.036.780,39
Total activo .....	1.036.780,39
Pasivo:	
Capital social .....	300.506,03
Reservas .....	736.274,36
Total pasivo .....	1.036.780,39

Torreagüera (Murcia), 13 de noviembre de 2008.—Liquidador, José Coll Navarro.—66.481.

**COMER MILENIUM, S. L.**

*Insolvencia de empresa*

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-139/08, Ejecución 110/08 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Ligia Doina Cornea contra la empresa Comer Milenium, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 12 de noviembre de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.947,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—66.590.

**COMERCIAL DEL SUR**  
**DE PAPELERÍA, S. L.**

(Sociedad absorbente y escindida)

**LIDERPAPEL, S. L.**

(Sociedad absorbida)

**PAPELERÍAS HERMANOS**  
**BENAVIDES, S. L.**

**INVERSIONES HERBEGO, S. L.**

(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la LSA, se hace público lo siguiente:

A. Que los socios de Comercial del Sur de Papelaría, S.L. y Liderpapel, S.L., en Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el 21 de noviembre de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Comercial del Sur de Papelaría, S.L. de Liderpapel, S.L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

B. Que, asimismo, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades intervinientes en la escisión celebradas el 21 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Comercial del Sur de Papelaría, S. L., a favor de las sociedades beneficiarias Papelerías Hermanos Benavides, S.L. e Inversiones Herbege, S. L.

C. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión/Escisión.

D. Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión/escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión total.

Málaga, 21 de noviembre de 2008.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, D. Carlos Benavides González y Doña Ana M.ª González Ramos Administradores solidarios.—67.724.

y 3.ª 26-11-2008